



Depto. Técnico
U. de Adm. de Contratos

4749

RESOLUCION EXENTA N° -----/

TALCA, 30 DIC 2011

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 2252 del 24 de Junio de 2011, mediante la cual se contrató la ejecución de las obras del Programa Pavimentación Participativa 19 llamado, Proyectos "Junta de Vecinos Brilla El Sol, Comité Prieto y Comité Esperanza", comuna de Constitución, Región del Maule, por la suma de \$ 119.526.099, IVA incluido, con Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., según Propuesta Pública N° 31/2011;
- b) El informe Técnico del ITO de fecha 26 de Diciembre de 2011, Sr. Álvaro Pérez Ramos,, mediante el cual entrega su argumentación técnica y solicita una disminución de Obra por \$12.201.353 IVA incluido, para el proyecto "Junta de Vecinos Brilla El Sol", en consideración que para acceder a los trabajos del pasaje 1 de Calle Zenteno, de debe obligatoriamente realizar trabajos preliminares en dicha calle, dado que se encuentra en malas condiciones, presentando una fuerte pendiente aproximada al 45%. Los trabajos están referidos a escarpe, excavación, colocación de base estabilizada y hormigonado del pasaje, todo ello para permitir el tránsito de vehículos de carga pesada. En atención a los motivos mencionados, el Director de la Obra justifica la realización de una Disminución de Obra, conforme a lo estipulado en el Art. 103 del D.S. 236/2002 de V. y U.; al pie del mismo Informe Técnico, la Sra. Jefa del Departamento Técnico da su aprobación a lo solicitado;
- c) El Ord. N° 2114/18 del 26 de Diciembre de 2011, del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Constitución, informado que ha tomado conocimiento a través del ITO, sobre la necesidad de rebajar de las obras contratadas mediante la propuesta Pública N° 31/2011, la ejecución del Pasaje N° 1 del Proyecto de pavimentación participativa "Junta de Vecinos Brilla El Sol, de esa comuna, informando además su apoyo a la medida propuesta;
- d) La Minuta de Reunión del Comité Brilla El Sol, mediante la cual manifiesta su acuerdo de disminuir el Pasaje 1 de la Calle Zenteno
- e) El Formulario Único de Revisión FUR, N° 70 emitido con fecha 28 de Diciembre de 2011, por el jefe del Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule;
- f) El presupuesto por Disminución de Obras por la suma de \$ 12.201.353 IVA incluido, de Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A ;
- g) El Ord. N° 673/11 del 19 de Diciembre de 2011, de Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., mediante el cual deja expresa constancia que renuncia a todo cobro de indemnización producto de la modificación de la Disminución del Pasaje 1 de Calle Zenteno, correspondiente al Comité Brilla El Sol de Constitución;
- h) La Boleta por Fiel Cumplimiento de Contrato N° 0063907 del Banco BCI, por la suma de 164 UF., con vigencia al 08 de Marzo de 2012;
- i) La Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil N° 564714-1, de Renta Nacional Cías de Seguros, por la suma de 164 UF, con vigencia al 30/01/2012;
- j) Lo establecido en el Artículo Número N° 103 del D.S. N° 236/2002. de (V. y U.) ;

- i) La necesidad del servicio de regularizar la Disminución de Obra, precedentemente señalada;
- j) La Resolución N° 1600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón;
- k) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 de (V. y. U.) y Decreto 22 del 31 de Mayo de 2011 de (V. y U.), y el D.FL. N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;

RESUELVO:

- 1º Apruébase una **Disminución de Obra** por la suma de \$ **12.201.353 IVA incluido**, en conformidad a lo estipulado en los vistos b), c), d), e) f), g), h) e i), de la presente Resolución, estableciéndose como nuevo monto del contrato la suma de \$ **107.324.746 IVA incluido**, según se detalla:

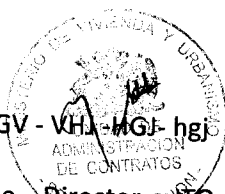
Monto original del Contrato	\$ 119.526.099	(IVA incluido)
Disminución de Obra	\$ 12.201.353	(IVA incluido)
Nuevo monto del contrato	\$ 107.324.746	(IVA incluido)

- 2º En lo demás rige en todos sus términos la Resolución Exenta N° 2252 del 24 de Junio de 2011.
- 3º La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar la presente Resolución, a contar de la fecha de la misma.
- 4º **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, imputese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 19° llamado Región del Maule, Obras Civiles":

ITEM N° 121-31-02-004-119 - BIP N° 30092265-0

Anótese, comuníquese, y publíquese en el Portal Web Mercado Público


CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN (27/12/2011) 15 C

SEREMI MINVU Región del Maule - Director e DFO -Sr. Álvaro Pérez Ramos - Municipalidad de Constitución - DITEC. MINVU Stgo. -Depto. Prog. Física y Control -Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad Adm. de Contratos - Unidad de Inspección -Oficina de Partes.

Ctta.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- Parcela 2b -Lote B1- San Valentín S/N, Talca (Fono 613744)